



# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Bellavista, 08 de Agosto de 2018

Accreditación Si o Si...

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-2018-RD-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 321-2018-OBU-VRA-UNAC de fecha 08/08/2018 mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, remite a esta Facultad el Informe Psicológico del estudiante de la Sede Cañete SOTO ZEVALLOS, GIOVANNI GIANCARLO, emitido por la Lic. Ana María Oviedo Álvarez, psicóloga del Centro de Salud de la citada Oficina de Bienestar Universitario.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 289° del Estatuto numerales 289.12 y 289.30 norma que son derechos de los estudiantes el utilizar los servicios académicos, de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los servicios de asesoría jurídica, asistencia médica y psicopedagógica;

Que, en concordancia con la Resolución N° 032-2016-CU, del 18/03/2016, artículo 73° del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, se establece que los ingresantes de la Universidad Nacional del Callao de la Sede Cañete por ningún motivo o modalidad de ingreso, podrán solicitar traslado a la Sede Callao;



Que, del documento del Visto, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite a este Despacho el Informe Psicológico del estudiante de la Sede Cañete SOTO ZEVALLOS, GIOVANNI GIANCARLO, emitido por la Lic. Ana María Oviedo Álvarez, psicóloga del Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario, recomendando que se brinde todas las facilidades necesarias, para que el mencionado alumno reciba sus clases académicas en la Sede Callao, a fin de que continúe recibiendo atención médica en la Unidad Hospitalaria "Honorio Delgado Hydeo-Noguchi", ubicado en la Ciudad de Lima, donde viene recibiendo el tratamiento médico permanente;

...Haciendo la diferencia

Que, en tal sentido, y conforme al referido informe de la Oficina de Bienestar Universitario, por excepción, se debe prestar la ayuda del caso al referido estudiante, quien deberá matricularse normalmente en la Sede: Cañete, pudiendo cursar las mismas asignaturas en que se matricule en la Sede Cañete, en la Sede: Callao, durante el Semestre Académico 2018-B;

Que, de acuerdo a las normas de Seguridad y al aforo establecido por la Dirección de Obras e Infraestructura y Mantenimiento cada aula tiene un aforo que no debe excederse a fin de cautelar la integridad del estudiante y su óptima formación académica;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.1 y 189.6 del Estatuto, concordante con los artículos 40, 41, 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;





# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Acreditación Si o Si...

### RESUELVE:

**PRIMERO:** AUTORIZAR al estudiante **SOTO ZEVALLOS, GIOVANNI GIANCARLO** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, Sede Cañete, a fin de que luego que se matricule en la Sede Cañete, pueda cursar las mismas asignaturas en la Sede Callao, por excepción, durante el Semestre Académico 2018-B sin incrementar con su participación el aforo del aula; a efecto de que continúe con el tratamiento médico permanente en la Unidad Hospitalaria “Honorio Delgado Hydeo-Noguchi”, ubicado en el Ciudad de Lima.

**SEGUNDO:** ELEVAR al Vicerrectorado Académico, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos y a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente Resolución, así como el expediente de dicho caso, a fin de que prosiga el trámite respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO

...Haciendo la diferencia

